

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

CHIRIGUANÁ – CESAR, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 529.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.

APODERADO DTE: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.

DDO: SAHARA SOFIA MORALES TORO.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00075-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Cinco (05) de Mayo de 2022 a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 375 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Chiriguana, el 21 de abril de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 052.**

El secretario:

